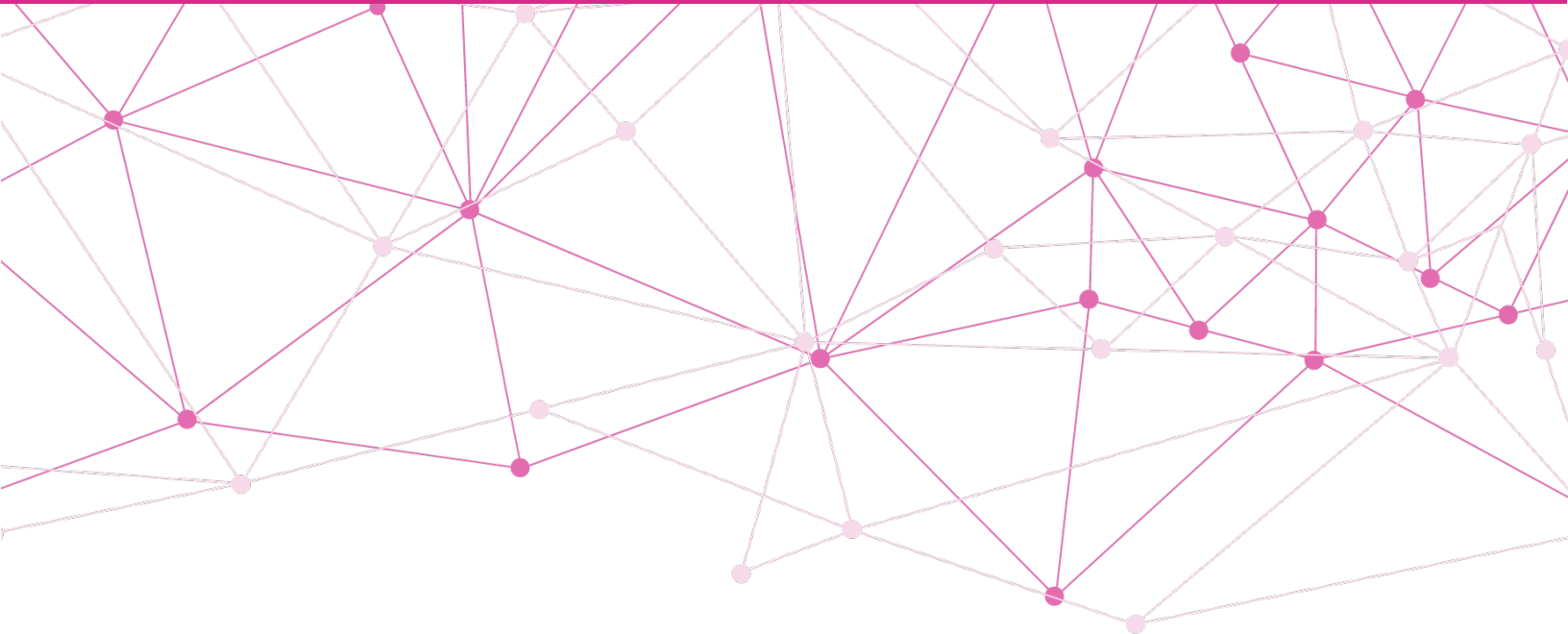


Modificaciones a la Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares

Procesos Electorales Locales 2020-2021

Enero 2021



Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares

Glosario	3
Presentación	4
Antecedentes	6
Objetivos	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
Materiales para asesoría y capacitación	13
Plan de trabajo para la implementación del PREP.....	13
Anexos Técnicos.....	14
Manuales de operación.....	14
Actividades relativas a la asesoría y el seguimiento de los PREP locales	17
Videoconferencias.....	18
Formatos.....	19
Plantillas base de la interfaz del sitio de publicación.....	22
Análisis de los entregables a remitir por parte de los OPL.....	23
Retroalimentación mensual.....	24
Seguimiento a simulacros y operación del PREP.....	25
Cronograma de actividades	26

Glosario

AEC	Acta de Escrutinio y Cómputo.
Acta PREP	Primera copia del AEC destinada para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, o en ausencia de ésta, cualquier copia del AEC.
CATD	Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
CCV	Centro de Captura y Verificación.
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
COTAPREP Federal	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares integrado por el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
COTAPREP Local	Comités Técnicos Asesores del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales Locales 2020-2021.
IFE	Instituto Federal Electoral.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Organismo Público Local Electoral.
PEL	Proceso Electoral Local.
PTO	Proceso Técnico Operativo
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
RE	Reglamento de Elecciones.
UNICOM	Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

Presentación

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. En este contexto, se creó el INE y, en contraste con el antes IFE, se le dotó de nuevas atribuciones, entre las que destaca emitir las reglas, normas, formatos y lineamientos a los cuales se deben apegar, tanto el propio INE, como los OPL. Lo anterior, con el objetivo de homologar los estándares para la organización de los procesos electorales.

Por ello, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, mismo que ha sido modificado a través de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018, INE/CG111/2018 e INE/CG164/2020 y que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales que le corresponde hacer, en los respectivos ámbitos de atribuciones al INE y a los OPL. Dentro de dichas actividades se encuentran las relativas a la implementación y operación del PREP.

En este sentido, el artículo 354, numeral 1 del Reglamento, establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL; asimismo el INE podrá asistir a las sesiones y reuniones de trabajo con derecho a voz de los COTAPREP, acompañar durante la ejecución de los simulacros y la operación del PREP el día la jornada electoral, tanto de manera presencial como remota, para lo cual, los OPL deberán brindar las facilidades necesarias y atender los requerimientos de información que, en su caso, formule el INE.

Del mismo modo, en el artículo 342, numeral 2 del Reglamento, se establece que el COTAPREP Federal tendrá la función de brindar asesoría y apoyar al INE en sus funciones de seguimiento y asesoría en materia de implementación y operación del PREP en elecciones locales.

Derivado de lo anterior, el presente documento tiene como propósito definir la estrategia de seguimiento y asesoría a la implementación y operación de los PREP locales, así como describir puntualmente las actividades que llevarán a cabo la UNICOM con apoyo del COTAPREP Federal, para fortalecer el acompañamiento de los trabajos desarrollados por los OPL en la materia, aportando la experiencia y buenas prácticas derivados de los trabajos anteriormente realizados.

En este sentido, en la presente Estrategia se identifican los aspectos de mejora que se deberán atender, así como las acciones a ejecutar y el enfoque de los esfuerzos que se llevarán a cabo en la materia; asimismo, al igual que en ocasiones anteriores, el avance de las actividades se reportará en los informes mensuales de seguimiento a la implementación de los PREP locales 2020-2021. Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 42, numeral 3 de la LGIPE, para cada proceso electoral, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la CCOE, por lo anterior los informes que se elaboren serán presentados en el marco de dicha Comisión.

Es importante señalar que en los meses de julio y agosto del 2020, en el marco de la Tercera y Cuarta Reuniones Formales de Trabajo del COTAPREP Federal con las Representaciones de Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes, fue presentada la primera versión de la Estrategia, misma que se enriqueció con las observaciones emitidas por las y los integrantes del Comité, a partir de lo anterior, en el marco de la Séptima Sesión Extraordinaria de la COE, celebrada el 27 de agosto de 2020, la Estrategia fue aprobada.

Finalmente, derivado de las modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones aprobadas mediante Acuerdo INE/CCOE004/2021, que tuvieron lugar a partir de la evaluación de las experiencias obtenidas en el seguimiento del PEL 2019-2020, y en cumplimiento de uno de los acuerdos generados en el marco de la Sexta Sesión Ordinaria del COTAPREP Federal, celebrada de manera virtual el pasado 6 de octubre de 2020, se replantearon algunos de los componentes de la Estrategia para fortalecer su alcance.

Antecedentes

El 29 de noviembre de 2017, en el marco de la segunda sesión ordinaria de la CCOE 2017-2018, se aprobó por primera vez la Estrategia de seguimiento, asesoría y supervisión a la implementación de los PREP para los PEL 2017-2018.

Dicha Estrategia fue elaborada persiguiendo dos objetivos principales; en primera instancia contar con un documento rector en el que se asentaran las directrices que permitieran homologar tanto la implementación y operación de los PREP locales, como el seguimiento llevado a cabo por el INE; en segundo lugar, aprovechar la experiencia obtenida en anteriores PEL y robustecer las actividades que permitieran atender las áreas de oportunidad detectadas.

En este contexto, entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se llevaron a cabo, con apoyo del COTAPREP Federal 30 visitas de seguimiento a las entidades con PEL 2017-2018, se elaboraron y enviaron 6 manuales sobre distintos temas esenciales para el Programa, 2 anexos técnicos para fortalecer el esquema de contratación de terceros y entes auditores, y 5 formatos para los informes que los OPL debieron remitir al Instituto.

Las visitas que se hicieron permitieron crear foros de intercambio que fortalecieron la comunicación y vinculación con los OPL, asimismo, se externaron y resolvieron dudas, se compartieron experiencias y se emitieron recomendaciones que abonaron a que la ciudadanía contara con Programas más robustos.

Respecto a los manuales y anexos, su objetivo principal fue brindar a los OPL documentación que pudieran tomar como base para la ejecución de algunas de las actividades más sustantivas relacionadas con la implementación y operación del Programa, tales como, la contratación de los servicios de un tercero que los apoyara con la implementación y operación del PREP -en los casos que así lo determinaran-, la contratación del ente auditor y la ejecución de los simulacros.

En suma, las actividades desarrolladas dieron como resultado un mayor nivel de homologación de la información publicada por los PREP locales en comparación con procesos electorales pasados, los sitios de publicación de los Programas contaron con los niveles mínimos de desagregación de la información, hasta llegar al nivel del AEC, se publicaron las imágenes de las Actas digitalizadas y se contó con bases de datos descargables en formato .csv (*comma separated values* por sus siglas en inglés). Asimismo, los sitios de publicación estuvieron disponibles la mayor parte del tiempo, presentándose incidentes de relevancia únicamente en los casos de Tlaxcala y Yucatán.

Finalmente, es de resaltar que, si bien se tuvieron buenos resultados a partir de las actividades ejecutadas, se identificaron algunas áreas que es necesario continuar trabajando; por ejemplo, es necesario consolidar la homologación de los sitios de publicación y bases de datos. En este sentido, entre los elementos que requieren fortalecerse se encuentran: la funcionalidad de algunos componentes gráficos de los sitios, los cálculos y presentación de algunos datos de resumen -tanto en los sitios de publicación, como en las bases de datos-.

Objetivos

Objetivo general

Establecer las bases generales de planeación y ejecución de las actividades de seguimiento y asesoría que llevará a cabo la UNICOM, con apoyo del COTAPREP Federal, a la implementación y operación de los PREP locales en el marco del PEL 2020-2021; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 354 del RE.

Objetivos específicos

Tal como pudo observarse en la sección de antecedentes, a partir de la reforma política-electoral de 2014 ha habido una evolución constante tanto de los trabajos llevados a cabo por los OPL en materia del PREP como del acompañamiento que hace la UNICOM. En este sentido, la actual Estrategia retoma las áreas de oportunidad detectadas en anteriores Procesos e identifica los objetivos y las actividades a desarrollar durante el Proceso 2020-2021; en este sentido, entre las recomendaciones emitidas por el COTAPREP Federal durante el seguimiento a los PEL 2017-2018, se buscará trabajar en la atención de las siguientes:

- Identificar indicadores adicionales en la evaluación del estatus de la implementación de los PREP Locales, en la última fase previa a los simulacros y operación, con el objeto de dimensionar los riesgos en la implementación de los Programas Locales.

En este sentido, se dará un seguimiento más estrecho a partir de los avances de las actividades que reporten los OPL en los informes mensuales que remitan al INE en materia del PREP y que incluirán los avances que se registren conforme al plan de trabajo que integren a partir del formato remitido por el INE; del mismo modo, tal como se indica más adelante, se remitirán a los OPL retroalimentaciones mensuales identificando los hitos principales de los trabajos en materia del PREP.

Asimismo, de acuerdo con las últimas modificaciones realizadas al Anexo 13 del RE, previo a la ejecución de los simulacros, los OPL llevarán a cabo, al menos, una prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP. El sistema informático que sea sometido a la o las pruebas, deberá integrar todos los componentes que permitan verificar la totalidad de las funcionalidades necesarias para ejecutar íntegramente el proceso técnico operativo aprobado.

Lo anterior permitirá mejorar la oportunidad para detectar áreas de mejora a nivel técnico y operativo a fin de robustecer la implementación y operación de los Programas. Cabe precisar que, si como resultado de la prueba no fuera posible verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, se deberán ejecutar las pruebas necesarias hasta cumplir con el objetivo de la misma. A las pruebas adicionales que se realicen se le dará el mismo seguimiento.

- Enfatizar el involucramiento activo de las representaciones de los partidos políticos en el seguimiento de los PREP Locales.

En relación con este punto, entre las modificaciones realizadas al Anexo 13 del RE, se establece que los OPL deberán informar sobre los avances en los trabajos de implementación y operación del PREP en alguna de las Comisiones dispuestas por el Órgano Superior de Dirección que tenga la atribución de dar seguimiento a las actividades de implementación del PREP. En este sentido, como parte del seguimiento que se realiza por parte del INE, los OPL deberán detallar, en sus informes mensuales, información sobre la celebración de las sesiones de dichas Comisiones, enfatizando los documentos que, en materia del PREP, se revisaron, o en su caso, aprobaron por dicha Comisión.

Por otra parte, se remitirá el Manual de Operación del COTAPREP en el que se enfatiza la importancia de celebrar, tal como lo establece la norma, reuniones periódicas con las representaciones de partidos políticos; del mismo modo, con base en los aspectos que se fortalecieron en el numeral 33 del Anexo 13, el plan de trabajo y calendario de sesiones del Comité deberá incluir las reuniones que se celebrarán con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.

- Fortalecer los aspectos relacionados con la selección, por parte de los OPL, de los terceros y los entes auditores que apoyen en la implementación de los PREP Locales.

Respecto a este punto, con apoyo del COTAPREP Federal, se robustecerán y actualizarán los anexos técnicos base para contratación de terceros y de entes auditores que serán remitidos a los OPL.

- Revisar el esquema de implementación de los PREP Locales, en cuanto a la coordinación con los OPL a partir de las modificaciones al RE.

Es de resaltar que este punto se vuelve especialmente relevante debido a que las medidas de sanidad y distanciamiento social impuestas por la pandemia provocada por el COVID-19 hacen necesaria la extensión del uso de las herramientas informáticas para las comunicaciones; por lo anterior, tal como se presenta en la Estrategia, se priorizará que las reuniones de trabajo, asesorías y demás actividades que tenían un componente presencial se lleven a cabo de forma virtual; asimismo, se hará uso de los medios digitales para la recepción y envío de la documentación relacionada con las actividades a desarrollar.

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación se presentan los objetivos específicos que se desarrollarán como parte de los trabajos:

1. Continuar con la estandarización de la información contenida en los sitios de publicación del PREP y las bases de datos.
2. Incentivar a los OPL para mejorar la calidad de la información recabada en la implementación y operación del PREP, para brindar a la ciudadanía información oportuna y de mayor calidad con la oportunidad necesaria.
3. Continuar con el seguimiento a la definición de los alcances en la contratación de terceros que, en su caso, auxilian a los OPL en la implementación y operación del PREP, ello con apego a la normativa.
4. Fortalecer los criterios de los OPL para la selección del ente auditor del PREP, mediante la definición de requerimientos específicos.
5. Apoyar la capacitación que hacen los OPL del personal designado para el manejo de inconsistencias en las AEC mediante el envío de información base de acuerdo con la norma.
6. Verificar el apego al cumplimiento de plazos de ejecución y de envío de información al Instituto.
7. Identificar, con mayor oportunidad, áreas de mejora en la implementación de los Programas previo a la ejecución de los simulacros.

Derivado de lo anterior, la siguiente tabla resume las actividades que el personal de la UNICOM llevará a cabo para cumplir con los objetivos específicos de la presente Estrategia para fortalecer los trabajos de implementación y operación de los PREP locales.

Tabla 1. Resumen de actividades por objetivos

Núm.	Objetivo	Actividades
1	Continuar con la estandarización de la información contenida en los sitios de publicación del PREP y las bases de datos.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría a los OPL para el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa, relativos a la información que generen y publiquen en materia del PREP, principalmente atendiendo las áreas de oportunidad que se han presentado de manera reiterada en distintos PREP, tanto en el sitio de publicación como en las bases de datos. • Actualizar el Manual de Estructura del Sitio de Publicación con los requerimientos necesarios para el Proceso Electoral Local 2020-2021. • Revisar, previo a la ejecución de los simulacros, que los contenidos de los sitios de publicación y las bases de datos se apeguen al formato definido por el INE.
2	Homologar la información que remiten los OPL al Instituto a fin de establecer una base que contemple los requisitos establecidos en la norma.	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar los formatos de informe mensual de avances, informe final del COTAPREP, informe general de desempeño de los simulacros del PREP y el informe final del PREP y llevar a cabo el análisis correspondiente y, en su caso, la emisión de observaciones y recomendaciones a la información que los OPL remiten al INE de conformidad con lo establecido en el numeral 33 del anexo 13 del RE. • Dar seguimiento, a través de la información que los OPL deberán incluir en sus informes de avance mensual, relacionada con los avances que, en materia del PREP, se presenten en el marco de la Comisión correspondiente. • Enviar recordatorios y retroalimentación mensual derivada del análisis de la información remitida.
3	Continuar con el seguimiento a la definición de los alcances de los instrumentos jurídicos con terceros y entes auditores.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el anexo técnico base que sirva como modelo a los OPL para la contratación de terceros que, en su caso, los auxilien en la implementación del PREP y el ente auditor.

Núm.	Objetivo	Actividades
4	Fortalecer los criterios de los OPL para la selección del ente auditor del PREP, mediante la definición de requerimientos específicos.	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo videoconferencias con la finalidad de facilitar la atención de dudas, y emitir observaciones y recomendaciones.
5	Mejorar la identificación y tratamiento de inconsistencias en las AEC.	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual para el manejo de inconsistencias en las AEC y revisar el tratamiento de éstas durante el seguimiento a simulacros. Identificar oportunamente las particularidades de cada Entidad considerando los cargos que se elegirán, los partidos políticos locales, las coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes que se presenten, de manera que se pueda adecuar el material que se elabora.
6	Verificar el cumplimiento de los plazos de ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento puntual a través de videoconferencias y demás mecanismos de comunicación a los trabajos de implementación del PREP. Elaborar fichas técnicas específicas para remitir a los OPL, de manera mensual, el estatus del avance de los trabajos y, en su caso, remitir o reiterar información y actividades que requieran atención prioritaria.
7	Identificar, con mayor oportunidad, áreas de mejora en la implementación de los Programas previo a la ejecución de los simulacros.	<ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la o las pruebas que los OPL ejecuten para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP en la que se contemplen, al menos, las fases de digitalización, captura, verificación y publicación de los datos asentados en los formatos aprobados del AEC y remitan al Instituto un informe de evaluación.

Con el propósito de cumplir con los objetivos específicos, la presente Estrategia está dividida en dos componentes, en los cuales se agrupan las actividades que llevará a cabo la UNICOM durante el PEL 2020-2021, mismos que se describen a continuación.

Materiales para asesoría y capacitación



The infographic is divided into three main sections. On the left, under 'Objetivos', there is a list of three bullet points. In the middle, under 'Áreas', there is a list of five bullet points. On the right, under 'Periodo de Implementación', there is a circular icon of people and a timeline showing the period from October 2020 to June 2021.

Objetivos	Áreas	Periodo de Implementación
<ul style="list-style-type: none"> • Generar documentación base relacionada con actividades clave. • Fortalecer procedimientos en los OPL. • Estandarizar el contenido y calidad de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instancia interna del OPL • COTAPREP OPL • UNICOM • UTVOPL • COTAPREP Federal 	<p>2020 Octubre 2021 Marzo</p> <p>6 junio</p>

La elaboración de anexos técnicos y manuales base relativos a los distintos componentes del PREP obedece a la importancia de contar con material de referencia que se pueda compartir con los OPL para consolidar la implementación de puntos clave del desarrollo de los PREP de los PEL 2020-2021. A partir de lo anterior, se prevé la actualización de los anexos técnicos y manuales remitidos a los OPL durante el pasado proceso electoral.

Asimismo, con el fin de robustecer los materiales que el INE remite a los OPL en relación con el diseño e implementación del PREP y considerando las distintas actividades que deben llevarse a cabo para la construcción y mejoramiento de los Programas, la Estrategia 2020-2021 contempla que las y los especialistas que integran el COTAPREP para las elecciones del Proceso Electoral Federal 2020-2021 contribuyan con sus conocimientos y experiencia en la revisión de los materiales elaborados por la UNICOM para la emisión de observaciones y recomendaciones sobre los temas clave de los PREP locales.

Plan de trabajo para la implementación del PREP

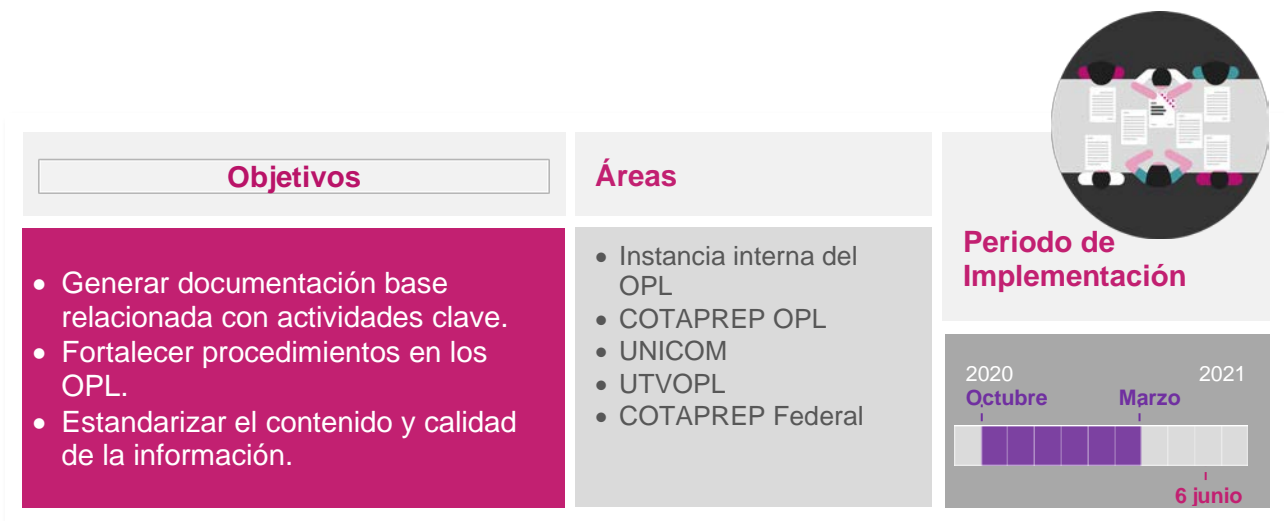
Este documento estructura las actividades que deben ser contempladas por la instancia interna responsable de coordinar el PREP local, y ejecutadas para la implementación y operación del PREP, en las fechas establecidas.

Anexos Técnicos

Estos formatos tienen por objeto proporcionar a los OPL las bases para que construyan los anexos técnicos que acompañen los instrumentos jurídicos que, en su caso, suscriban con terceros y con el ente auditor de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en el RE y sus Anexos 13 y 18.5 en materia del PREP y que deberán ser cumplidos por el tercero que auxilie al OPL en la implementación y operación del PREP, y el ente auditor. Los anexos en cuestión son los siguientes:

1. **Anexo técnico para la contratación de un tercero.** Ante la necesidad de algunos OPL de auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP, es importante establecer las cláusulas y condiciones necesarias que se deben prever en el instrumento jurídico que suscriban, de manera que se cumpla con la norma vigente. Debido a lo anterior, la UNICOM actualizará el anexo técnico, mismo que será enviado oportunamente a los OPL.
2. **Anexo técnico para la contratación del ente auditor.** Dada la complejidad que revisten las auditorías a las que deben ser sometidos los sistemas de los PREP, es importante determinar con mayor profundidad los aspectos mínimos que deben incluirse en las auditorías a efecto de que los OPL puedan establecer claramente las condiciones y los alcances en los instrumentos jurídicos que suscriban.

Manuales de operación



Los manuales de operación son documentos de apoyo y referencia para el personal de los OPL y tienen como finalidad proporcionar información detallada sobre aspectos

específicos relacionados con la implementación y operación del PREP. Asimismo, mediante los manuales se busca asesorar y estandarizar la información que generan los OPL con la finalidad de fortalecer sus procedimientos en materia del PREP. En ese sentido, se enlistan los manuales que se remitirán a los 32 OPL con PEL 2020-2021:

1. **Manual de operación del COTAPREP.** El manual tiene como finalidad contribuir en la organización de las actividades relacionadas con el Comité, de tal manera que se optimicen la asesoría y seguimiento a la implementación y operación de los PREP locales. En este sentido, en el manual se consideraron los principales aspectos normativos relacionados con el COTAPREP, mismos que se enlistan a continuación:
 - a. Conformación del Comité.
 - i. Integración del Comité.
 - ii. Requisitos de selección del Comité.
 - b. Atribuciones del Comité.
 - c. Plan de trabajo.
 - d. Sesiones y reuniones.
 - i. Organización, preparativos y desarrollo de las sesiones y reuniones formales de trabajo.
 - ii. Documentación de seguimiento de las sesiones y reuniones formales de trabajo.
 - e. Elaboración y presentación de informes.
2. **Manual de estructura de la interfaz del sitio de publicación del PREP.** Este manual tiene el objetivo de brindar a los OPL una guía clara de los datos que deberán ser publicados en los sitios de consulta del PREP. Con base en lo establecido en el RE, el manual profundizará en la información, los elementos mínimos y los conceptos que deberán ser presentados en el sitio de publicación y los distintos niveles de desagregación. Este material será complemento de las plantillas base de la interfaz del sitio de publicación del PREP establecidas por el Instituto.
3. **Manual para la generación de las bases de datos del PREP.** El manual tiene como finalidad describir, de manera clara y sencilla, la configuración de los documentos que conforman el archivo comprimido de la base de datos del PREP, misma que está establecida en el Anexo 18.5 del RE. En ese sentido, el manual considera los principales aspectos de la estructura y contenido de los siguientes archivos:

- a. Archivo de resultados.
 - b. Catálogo de Candidaturas.
 - c. Archivo Léeme.
 - d. Empaquetado de la información.
4. **Manual de manejo de inconsistencias en las Actas PREP.** El propósito del manual es proporcionar a los OPL referencias y un panorama que contribuya a fortalecer las capacidades del personal operativo que participe en la ejecución del PREP en cuanto a la identificación y el manejo de inconsistencias en las Actas PREP. El documento contiene ejemplos para solventar las posibles dudas acerca de los criterios que deberán aplicarse en cada uno de los casos con base en lo establecido en el numeral 31 del Anexo 13 del RE. Cabe señalar que el manual referido también puede servir de apoyo para los OPL que contraten a un tercero para la implementación y operación del PREP debido a que funcionará como una herramienta de referencia para llevar a cabo las labores de supervisión.
5. **Manual que establece los criterios mínimos para la ejecución de la prueba previa al primer simulacro del PREP.** A fin de que los OPL cuenten con todos los elementos para ejecutar la o las pruebas previas al primer simulacro, y para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 16, fracción IV del RE, el INE remitirá dicho manual, cuyo propósito es brindar a los OPL una referencia de los aspectos que se deben contemplar para la ejecución de la o las pruebas previas al primer simulacro, a fin de que los OPL puedan identificar áreas de mejora en la ejecución de distintas actividades, además de brindar certeza de que el sistema del PREP es funcional, a través de la validación del procesamiento de las Actas y la publicación de información, tanto en el sitio, como en las bases de datos.
6. **Manual para la ejecución de simulacros.** El objetivo de este manual es proporcionar elementos que contribuyan a sistematizar las distintas actividades que los OPL deberán llevar a cabo y supervisar antes, durante y después de los simulacros del PREP; lo anterior con la finalidad de facilitar la detección de aspectos que deben mejorarse previo a la operación del PREP y mejorar el seguimiento de los distintos actores involucrados en la ejecución de los simulacros; lo anterior, permitirá que la ciudadanía cuente con Programas más robustos el día de la operación. En este sentido, el manual incluye los siguientes apartados:
- a. Elementos generales de los simulacros. Aspectos relacionados con la norma que se deberán cumplir durante la ejecución de los simulacros.

- b. Preparación del simulacro: llenado de AEC de la o las pruebas, elaboración del plan de trabajo, socialización de la actividad dentro del OPL y organización de la estructura que dará seguimiento y supervisión.
- c. Desarrollo del simulacro: Aplicación total o parcial del plan de seguridad y continuidad, integración de observaciones y revisión de bases de datos.
- d. Evaluación de los resultados: informes, estadísticas y medidas aplicables para mejorar el desempeño del PREP.

Recomendaciones a los planes de seguridad y continuidad: El documento tiene como finalidad ser un punto de referencia en cuanto a las directrices en materia de seguridad, análisis de riesgos y acciones de continuidad con el objetivo de establecer una estrategia para salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del PREP, identificando los riesgos de seguridad de la información de las diferentes etapas del PREP en los ámbitos de procedimientos, tecnología, recursos humanos y seguridad física, para así establecer los controles de seguridad y continuidad que permitan mitigar el riesgo o reducirlo.

Actividades relativas a la asesoría y el seguimiento de los PREP locales



Para robustecer las labores de seguimiento a la implementación y operación de los PREP locales, y debido a que los avances en la materia dependen de la toma de decisiones diarias al interior de los OPL que laboran en contextos políticos, sociales y geográficos particulares. Por lo anterior, es necesario dar seguimiento puntual a los PREP de cada

una de las entidades con PEL 2020-2021. Lo anterior, permitirá mejorar la continuidad de las actividades de acompañamiento y fortalecerá la comunicación entre el INE, las Juntas Locales y los OPL.

De igual forma a fin de contribuir en el fortalecimiento de la asesoría y seguimiento del Programa que el INE brinda a los OPL en materia del PREP, la Estrategia 2020-2021 contempla que las y los especialistas que integran el COTAPREP para las elecciones del Proceso Electoral Federal 2020-2021 apoyen con su participación y análisis de la información, en función del área de experiencia de cada integrante, por lo que entre las actividades que se desarrollarán se contemplan las siguientes:

Videoconferencias

<p>Objetivos</p>	<p>Áreas</p>	 <p>Periodo de Implementación</p> <p>2020 2021</p> <p>Noviembre Abril</p> <p>6 junio</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en temas específicos. • Estandarizar información. • Fomentar el apego a la norma. • Mejorar plazos de ejecución. • Fortalecer los criterios para la selección del ente auditor del PREP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instancia interna del OPL • UNICOM • UTVOPL • COTAPREP Federal 	

Con la finalidad de dotar a los OPL de más herramientas para la ejecución de sus actividades en materia del PREP y prever posibles contratiempos, en la presente Estrategia se replantea el esquema para llevar a cabo las reuniones virtuales de trabajo complementando las temáticas a tratar tomando en cuenta las fechas y periodos en los que los OPL deberán realizar las distintas actividades del PREP, de conformidad con la norma. En ese sentido, de manera enunciativa más no limitativa, los temas planeados para revisar a través de este canal son los siguientes:

- Sitio de publicación y bases de datos.
- COTAPREP.
- Consideraciones para la contratación de servicios.
- Ente auditor y auditoría.

Asimismo, a fin de maximizar el alcance de las reuniones de trabajo virtuales y realizar revisiones integrales, se tiene contemplado que, de acuerdo con el tema a tratar, se

cuenta con participación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo del PREP, las y los integrantes del COTAPREP Federal y Locales, en su caso, el tercero que auxilie al OPL en la implementación y operación del PREP, el ente auditor, personal del INE, tanto de oficinas centrales, como de las Juntas Locales Ejecutivas

Cabe señalar que el uso de esta herramienta tecnológica tiene por objetivo establecer un canal ágil de intercambio de información y experiencias que facilite la atención de dudas, la emisión de recomendaciones y observaciones y el seguimiento de las actividades, lo anterior permitirá fortalecer las actividades de los OPL en materia del PREP.

Finalmente, es de resaltar la importancia del uso de las herramientas tecnológicas para llevar a cabo reuniones de trabajo considerando la forma de convivencia que se derivará de la pandemia provocada por el COVID-19.

Formatos



Los numerales 32 y 33 del Anexo 13 del RE, establecen que los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de lo establecido en la norma en materia del PREP, por lo que deberán remitir al INE evidencia documental en plazos específicos para fines de seguimiento. Entre la documentación que los OPL deberán enviar al Instituto destacan los informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del PREP, el informe de evaluación de la prueba de verificación del sistema del PREP, el informe de desempeño de simulacros y los informes finales del COTAPREP local y del PREP. En ese sentido, con la finalidad de garantizar el apego a la normativa y estandarizar el contenido de los informes que elaboran y remiten los OPL al Instituto, se actualizarán los formatos para cuatro tipos de informes en los que se especifican los datos más relevantes que los OPL deberán reportar y la forma en la que deberá estructurarse la información. Los temas respecto a los cuales se definirán los formatos son los siguientes:

1. **Formato de Informe mensual de los avances del PREP:** El documento estructura la información que deberá ser emitida de forma mensual por los OPL

respecto a los avances de los trabajos de implementación del PREP. Los aspectos por informar serán los siguientes:

- Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la instancia interna del OPL relacionado con las siguientes actividades:
 - Instancia interna responsable de coordinar el PREP.
 - Adquisiciones, licitaciones y/o adjudicaciones directas.
 - Recursos humanos y capacitación (plazos, material de capacitación, entre otros).
 - Infraestructura.
 - Instalación de CATD y, en su caso, CCV.
 - Desarrollo del sistema informático.
 - Auditoría.
 - Estrategia de seguridad y continuidad.
 - Difusores oficiales.
- Actividades llevadas a cabo por la Comisión encargada de dar seguimiento al PREP.
- Actividades desarrolladas por las y los integrantes del COTAPREP.
- Ejecución de los simulacros (únicamente será reportado en el informe de junio).

2. **Formato de Informe de evaluación de la prueba de verificación del Sistema del PREP.** Se establecerán los aspectos que se tienen que observar como parte de la evaluación que se realice para verificar que el Sistema del PREP funcione correctamente, previo a la ejecución de los simulacros. Algunos aspectos que se deberán reportar son:

- Asistentes a la prueba, considerando: Consejeras y Consejeros Electorales, representaciones de partidos políticos, integrantes del COTAPREP, personal del ente auditor y, en su caso, personal del tercero.
- Tiempo de ejecución de la prueba.
- Cantidad total de actas (formatos aprobados del AEC) que se procesaron hasta su publicaron.
- Desarrollo de las fases del PTO, al menos, digitalización, captura, verificación y publicación. En caso de que el PTO aprobado por el OSD, contemple alguna fase adicional, también se debe reportar.
- Incidencias presentadas en la ejecución de la prueba.
- Observaciones y recomendaciones emitidas por el COTAPREP y el ente auditor.
- Medidas que se adoptarán, previo a la ejecución de los simulacros, para subsanar las incidencias que se hayan presentado.

3. **Formato de Informe de desempeño de simulacros del PREP.** Se establecerán los datos más relevantes resultado de la ejecución de los simulacros del PREP sobre los cuales los OPL deberán informar al INE. Algunos de éstos se enlistan a continuación:

- Asistentes a los simulacros, considerando: Consejeras y Consejeros Electorales, representaciones de partidos políticos, integrantes del COTAPREP, personal del ente auditor y, en su caso, personal del tercero.
- Duración del simulacro.
- Porcentaje de actas capturadas.
- Número de CATD, y en su caso CCV conectados.
- Incidencias de conectividad.
- Tiempo de procesamiento de actas.
- Matriz de tratamiento aplicado para inconsistencias.
- Disponibilidad de las bases de datos descargables.
- Incidentes presentados.
- Resultados de pruebas de continuidad llevadas a cabo.
- Medidas que se adoptaron para atender las áreas de oportunidad.
- Otros datos de interés para la ciudadanía, los actores políticos, los OPL y el INE.

4. **Formato del Informe final del COTAPREP local.** En el formato se reportan las actividades desarrolladas por el Comité local durante su periodo de vigencia. Del mismo modo, se contempla que incluyan las principales observaciones y recomendaciones emitidas por las y los integrantes durante las sesiones y reuniones de trabajo, así como el seguimiento, análisis y atención que se dé a las mismas. Otros elementos para considerar en este formato son:

- Sesiones ordinarias y reuniones formales de trabajo con representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.
- Seguimiento a la ejecución de los simulacros del PREP.
- Seguimiento a la operación del PREP.
- Recomendaciones y observaciones finales emitidas por el Comité.
- Conclusiones.

5. **Formato de Informe final del PREP:** Este formato estandariza la información que los OPL deberán reportar sobre el desempeño de la operación del PREP. Dicha información permitirá a la ciudadanía, a los actores políticos, a los OPL y al INE

Llevar a cabo un análisis a profundidad de los distintos componentes del Programa. Por lo anterior, el formato considera los siguientes aspectos:

- Operación del PREP.
 - Descripción general de cómo transcurrió la operación del PREP.
 - Información relativa al procesamiento de Actas PREP en número y porcentaje, diferenciando entre total de actas esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas y verificadas.
 - Total de imágenes de Actas PREP publicadas durante la operación del PREP.
 - Total de imágenes transmitidas y publicadas provenientes de PREP Casilla.
 - Historial de las actualizaciones de los datos publicados, hechas a lo largo de la operación del PREP.
 - Número de visitas a los sitios de publicación del PREP, así como el número de usuarios únicos que visitaron por día.
 - Incidencias y fallas presentadas durante la operación del PREP y medidas tomadas para solventarlas.
 - Actos atestiguados por terceros con fe pública, así como la participación de las y los integrantes del COTAPREP, representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, y difusores.
- Costos del PREP.
- Principales observaciones del ente auditor.
- Información relevante adicional.
- Conclusiones.

Plantillas base de la interfaz del sitio de publicación



El artículo 353, numeral 3, del RE, establece que el INE y los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán construir respectivamente, un prototipo navegable de su sitio de publicación que se deberá revisar en el marco de las sesiones del COTAPREP, a más tardar cuatro meses antes del día de la Jornada Electoral. Dicho prototipo deberá apegarse a las plantillas base de la interfaz establecidas por el INE, observando lo establecido en el Anexo 13 del RE relativo a los Lineamientos del PREP, en lo que se refiere a los datos mínimos a publicar.

En ese sentido, considerando que el objetivo del PREP es el de proveer resultados electorales preliminares a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes, a los OPL y al Consejo General, la manera de presentar los resultados electorales preliminares resulta de gran trascendencia para poder cumplir con los objetivos del PREP.

Por lo anterior, la UNICOM desarrollará una plantilla base de la interfaz del sitio de publicación para estandarizar el contenido y la presentación de los datos que se incluyan en los sitios de publicación de los PREP locales, en seguimiento a lo establecido en la normatividad.

Adicionalmente, como ya se ha mencionado, se remitirá a los OPL un manual de estructura de la interfaz que, a través de imágenes y ejemplos, complemente las labores de diseño de los sitios de publicación y facilite la ejecución de sus actividades.

Análisis de los entregables a remitir por parte de los OPL



Con base en el seguimiento que el INE ha dado a la implementación de los PREP locales, ha quedado de manifiesto la necesidad de atender algunas áreas de oportunidad. Para ello, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del RE, en el que se establece que el Instituto dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL, se determinó que es necesario que el

INE valore aspectos eje de los PREP locales en una etapa previa a su aprobación con el objetivo de contar con Programas locales robustos.

En ese sentido, a partir del mes de septiembre de 2020, los OPL deberán remitir, de acuerdo con los plazos y requerimientos establecidos en el numeral 33 del Anexo 13 del RE, los proyectos de acuerdo y demás documentación que, en materia del PREP, elaboren. Los documentos referidos serán analizados por la UNICOM con apoyo de las y los integrantes del COTAPREP Federal, y en su caso, se remitirán las recomendaciones y observaciones que se desprendan de dicho análisis con el objetivo de fortalecer dichos documentos. Por su parte, una vez que los Órganos Superiores de Dirección de los OPL determinen el carácter definitivo de los documentos en cuestión, deberán hacerlos del conocimiento del INE.

Es importante señalar que, tal como se ha mencionado, las condiciones de trabajo derivadas de la pandemia provocada por el COVID-19, ha hecho necesario replantear las formas en las que se ejecutan distintas actividades sociales y laborales. En este sentido, si bien no forman parte de los entregables específicos que los OPL deberán remitir al INE, se solicitará a los OPL que determinen y envíen las medidas y protocolos que implementarán para la ejecución de las actividades inherentes al PREP; asimismo, en su caso, se remitirán recomendaciones en apego a las directrices establecidas por las autoridades correspondientes.

En virtud de lo anterior, el intercambio de información entre los OPL y el INE garantiza el cumplimiento de lo establecido en la normativa en cuanto a que el INE brinde un acompañamiento puntual y sistemático a los OPL en las labores de implementación y operación del PREP con la intención de robustecer los Programas de todas las entidades federativas con PEL 2020-2021.

Retroalimentación mensual

<p>Objetivos</p>	<p>Áreas</p>	 <p>Periodo de Implementación</p> 
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el apego a la norma en plazos y ejecución. Emitir recomendaciones y observaciones específicas a cada OPL. 	<ul style="list-style-type: none"> Instancia interna del OPL UNICOM UTVOPL 	

documentación en materia del PREP que los OPL deben remitir al Instituto conforme a lo

establecido en el numeral 33 del Anexo 13 del RE, se elaborarán fichas de seguimiento individuales para cada Organismo; dichos documentos tendrán una periodicidad mensual y sintetizarán los aspectos más relevantes del desarrollo de los trabajos tales como el avance en la remisión documental, las principales observaciones y recomendaciones, y aspectos específicos que pudieran surgir y que requieran un seguimiento particular.

Esta actividad periódica y sistemática abonará a la detección oportuna de áreas que se requieran fortalecer de la implementación y operación de los PREP, lo cual facilitará su oportuna corrección y contribuirá a contar con Programas más robustos y eficientes.

Seguimiento a la o las pruebas previas al primer simulacro, y a los simulacros y operación del PREP

Pruebas previas al primer simulacro

Objetivos	Áreas	 Periodo de Implementación
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP. • Emitir recomendaciones y observaciones específicas a cada OPL. • Detectar áreas de mejora a nivel técnico y operativo a fin de robustecer la implementación y operación de los Programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Instancia interna del OPL • COTAPREP • Ente auditor • Comisión encargada de dar seguimiento al PREP. 	2021 

Para el seguimiento presencial de la ejecución de la o las pruebas, se contará con el apoyo de personal de la Junta Local Ejecutiva en cada una de las entidades, asimismo, a través del procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de éstas, personal de las oficinas centrales revisará los distintos componentes y funcionalidad del sitio de publicación; a partir de lo anterior, se emitirá un informe en el que se incluirán las observaciones y recomendaciones de esta Unidad a fin de fortalecer las actividades que los OPL implementen en materia del PREP.

Simulacros

Objetivos	Áreas	Periodo de Implementación
<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del correcto tratamiento de las inconsistencias en las Actas PREP. • Verificación del contenido del sitio de publicación y de la estructura de la base de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instancia interna del OPL • COTAPREP OPL • UNICOM 	 <p>2021 Mayo - Junio 6 Junio</p>

Considerando la posibilidad de que las medidas derivadas de las condiciones de trabajo y convivencia provocadas por la pandemia desatada por el COVID-19 se extiendan, se dará preferencia al seguimiento remoto a la ejecución de los simulacros y a la operación del PREP. En este sentido, se verificará, entre otros temas, el desempeño del PREP, la correcta identificación y tratamiento de inconsistencias, los contenidos del sitio de publicación y la estructura de las bases de datos; no obstante, no se descarta la posibilidad de asistir de manera presencial en caso de que se detecte alguna situación que haga necesario un acompañamiento más directo en alguna de las entidades en el marco de los PEL 2020-2021.

Cronograma de actividades

Componente	Núm.	Actividad	2020				2021								
			SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
Materiales para asesoría y capacitación	1	Elaboración / fortalecimiento de material de apoyo													
	1.1	Plan de Trabajo para la implementación de los PREP Locales													
	1.2	Anexo técnico para la contratación de un tercero													
	1.3	Manual de operación del COTAPREP													
	1.4	Manual de sitio de publicación del PREP													
	1.5	Manual para la generación de las bases de datos del PREP													
	1.6	Anexo técnico para la contratación del ente auditor													
	1.7	Manual de manejo de inconsistencias													

Componente	Núm.	Actividad	2020				2021								
			SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
	1.8	Manual que establece los criterios mínimos para la ejecución de la prueba previa al primer simulacro del PREP.													
	1.9	Manual de simulacros													
Actividades relativas a la asesoría y el seguimiento de los PREP locales		Videoconferencias													
		Envío de formatos de informe													
	2	2.1	Informe mensual de avances de los PREP locales												
		2.2	Informe de evaluación de la prueba de verificación del Sistema del PREP												
		2.3	Informe de desempeño de simulacros												
		2.4	Informe final de COTAPREP												
		2.5	Informe final del PREP												
	3	Plantilla base para estructura de sitio de publicación													
	4	Revisión de los entregables de los OPL													
	5	Retroalimentación mensual													
	6	Seguimiento a simulacros													
	7	Seguimiento a la operación del PREP													